



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 006-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 08 de marzo de 2022

VISTO: El Informe N° 055-2022-EPISI-FACIAVIPAC/UNAM del 07.03.2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2022-UNAM, se aprueba la reformulación del Calendario Académico 2022-I, el mismo que establece el cronograma para el desarrollo de actividades académicas- administrativas en el proceso de convalidaciones de cursos.

Que, mediante Informe N° 055-2022-EPISI-FACIAVIPAC/UNAM, de fecha 07 de marzo de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación de la propuesta para la conformación de la COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CONVALIDACIÓN de la EPISI para el Año Académico 2022.

Que, de conformidad con el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0509-2019-UNAM de fecha 08 de junio del 2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de C.O. N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de C.O N° 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la **COMISIÓN ACADÉMICA Y DE CONVALIDACIÓN** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Año Académico 2022, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.Sc. Alex Peter Zuñiga Incalla	PRESIDENTE
2	Mg. José Antonio Guzmán Valdivia	MIEMBRO
3	Mg. Juan Carlos Clares Perca	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Comisión Académica y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, deberá presentar un informe de las actividades realizadas bajo responsabilidad, en el plazo de cinco días hábiles de finalizado cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, efectuar las coordinaciones y seguimiento para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA